Del 1 al 13 de Diciembre 2026 **Cód. 502**

COSTA RICA
La perla de Centroamérica

DIA 1: MADRID – SAN JOSÉ

ALOJAMIENTO (-.-.-). Salida del aeropuerto Madrid Barajas a las **11:35h** en **vuelo directo** de la compañía Iberia, con destino a **San José de Costa Rica.** Llegada a las **15:45h.** Recibimiento en el **aeropuerto internacional Juan Santa María** y traslado a **San José.** Tras instalarnos en el hotel, podremos dar un paseo para estirar las piernas y dar un primer vistazo a **San José. ¡¡BIENVENIDOS a COSTA RICA, PURA VIDA!! Alojamiento en San José**.

DIA 2: EL PARQUE NACIONAL DE TORTUGUERO

PENSIÓN COMPLETA (D.A.C). Saldremos temprano del hotel en autobús hacia **Tortuguero**. En nuestro camino cruzaremos la sierra del **Parque Nacional Braulio Carillo**, donde podremos empezar a apreciar la maravillosa vegetación de Costa Rica. Tras cruzar la sierra, ya en el lado del **Caribe**, iremos perdiendo altura y cruzando zonas de cultivos de piñas y plátanos, hasta llegar al **Embarcadero de La Pavona**. Una vez en el muelle subiremos al bote y así empezaremos a deleitarnos con este paraíso encantador, mientras navegamos por bellísimos ríos, canales y lagunas. Tendremos una experiencia única en este excepcional lugar rodeado de una gran variedad de flora y fauna de imponente belleza. Al llegar al lodge, nos instalaremos y tomaremos el almuerzo. Por la tarde haremos una excursión al pueblo de **Tortuguero** localizado entre el Mar Caribe y la Laguna de Tortuguero, un pequeño y colorido pueblo caribeño en el que no hay vehículos de motor ni carreteras sino aceras. **Alojamiento en Tortuguero.**

***Nota**: Para llegar al alojamiento usaremos lanchas en las que recorreremos los canales. Por este motivo, el equipaje para estas 2 noches estará limitado a 12 kilos por persona. Os recomendamos llevar una bolsa de viaje donde dejar parte del equipaje que no llevaréis a Tortuguero. El equipaje que no llevéis a Tortuguero se quedará en la bodega de nuestro autobús.*

DIA 3: EL PARQUE NACIONAL DE TORTUGUERO

PENSIÓN COMPLETA (D.A.C). Por la mañana haremos un **safari en lancha por los canales del Parque Nacional Tortuguero**. Durante el trayecto podremos admirar la increíble vegetación del bosque tropical lluvioso, así como distintos animales como **monos aulladores** y **cariblancos**, **iguanas**, **perezosos**, **tucanes**, **caimanes**, **cocodrilos** y una infinidad de **aves acuáticas,** y especies en peligro de extinción acuáticas como el **manatí**, llamado popularmente "vaca de mar". Por la tarde daremos un paseo en el que descubriremos la flora y la fauna terrestre que se desarrolla entre los canales y el cálido Mar Caribe. **Alojamiento en Tortuguero.**

DIA 4: TORTUGUERO - RESTOS PREHISPANICOS GUAYABO - SAN JOSÉ

DESAYUNO (D.-.-). Tras el desayuno saldremos de **Tortuguero** realizando de nuevo un **paseo en lancha a través de los canales y ríos** hasta llegar al muelle. Luego tomaremos nuestro autobús y continuaremos hasta el **Monumento Nacional Guayabo**, el lugar de Costa rica con **mejores restos de culturas prehispánicas**. Una visita muy interesante que nos ayudará a conocer como era **la vida en América hace 500 años.** De aquí continuaremos a **Cartago**, una de las ciudades más importantes de Costa Rica, en la que podemos encontrar **la Basílica de los Ángeles**, a la que cada año, **el 2 de Agosto, se trasladan en romería miles y miles de ticos** (se dice que hasta 2 millones de personas). Tras este recorrido por el **Valle Central**, llegaremos a la vecina **San José. Alojamiento en San José.**

DIA 5: SAN JOSÉ

MEDIA PENSIÓN (D.-.C). Hoy visitaremos la ciudad de **San José**, situada en el **Valle Central** y capital de Costa Rica. Visitaremos el **Museo Nacional de Costa Rica** y el **Museo del Oro.** Ambos nos darán una visión de toda la historia de **Costa Rica**, desde la época precolombina, hasta la llegada de los primeros Españoles, la época de la Encomienda y hasta la actualidad. Luego daremos un paseo por el animado centro y visitaremos el **Mercado Central**, donde podremos ver todo tipo de frutas, verduras y productos locales, y podremos almorzar. Pasaremos luego por el **Centro Nacional de Artesanía,** y continuaremos paseando por el centro. Por la noche nos desplazaremos a cenar a un precioso restaurante situado en una de las montañas que rodean **San José**, con unas magníficas vistas de la ciudad, y del **Valle Central. Alojamiento en San José.**

DIA 6: VOLCAN POAS - SARCHI - ARENAL

DESAYUNO (D.-.-). Saldremos de San José hacia el **Volcán Poas**, uno de los más bellos de Costa Rica. Subiremos **en autobús hasta muy cerca del cráter**, y luego podremos asomarnos a ver la preciosa laguna de su interior, además de disfrutar de las magníficas vistas que lo rodean. Luego seguiremos hacia el pueblo de **Sarchí**, conocido por sus artesanos, y en estos últimos años, por ser la cuna de los mejores fabricantes de **Carretas típicas de Costa Rica**. Visitaremos uno de los talleres, y seguiremos rumbo a Arenal. **Arenal,** o **La Fortuna**, como en realidad se llama esta localidad, es un polo de atracción turística con muchas y muy variadas actividades. La atracción principal de la zona es el **Volcán Arenal con 1.633m** de altitud. Durante muchos años fue considerado extinto hasta que **en 1968 hizo una inesperada y fuerte erupción** y destruyó todo un pueblo. Desde entonces ha tenido algún periodo de actividad mucho más ligera, que no ha causado ningún problema. Al llegar a **Arenal** disfrutaremos de un maravilloso **balneario de aguas termales** que provienen directamente del **Volcán Arenal**, con cascadas, jacuzzis y jardines tropicales**. Alojamiento en Arenal.**

DIA 7: ARENAL Y LA TRIBU MALECUS

MEDIA PENSIÓN (D.A.-). Tras el desayuno nos trasladaremos a conocer a la tribu de los **Malecus,** una de las **ocho tribus prehispánicas** que en la actualidad viven en Costa Rica, preservando muchas de sus costumbres, forma de vida e idioma nativo. Podremos presenciar sus danzas, nos explicarán aspectos de su cultura, su artesanía, su forma de caza con arco y flechas… Una experiencia única y muy interesante. Por la tarde, ya en **La Fortuna**, tendremos tiempo libre para descansar, o realizar alguna otra de las actividades de la zona, (no incluido en el precio) como un **paseo por los Puentes Colgantes**, o visitar un **ranario**, o un **tour para ver perezosos**, o incluso un **canopy a través del bosque**… De nuevo, Costa Rica es especialista en topo tipo de tours en la naturaleza, y en La Fortuna están presentes casi todas las opciones. **Alojamiento en Arenal.**

DIA 8: ARENAL - MONTEVERDE

DESAYUNO (D.-.-). Hoy salimos de **La Fortuna** rumbo a **Monteverde**. Para ello hacemos un corto traslado a un embarcadero en el cual **tomaremos un barquito para cruzar el lago Arenal**. El trayecto es una delicia y las vistas, del lago, la selva y el **volcán Arenal**, son espectaculares. Al llegar al otro lado del lago, seguiremos en bus hasta **Monteverde**. Las **Montañas de Monteverde,** son uno de los lugares de mayor biodiversidad del mundo, siendo además el hábitat natural del **quetzal**, que con un poco de suerte podremos observar. Al llegar a **Monteverde** nos dirigiremos a una de sus principales y más bonitas actividades, un magnífico **teleférico** que nos llevará con total seguridad por encima de las copas árboles. Tras esta bienvenida nos dirigiremos a nuestro hotel de las dos próximas noches. **Alojamiento en Monteverde.**

DIA 9: MONTEVERDE

DESAYUNO (D.-.-). Por la mañana daremos un fácil paseo por la **Selva de Monteverde,** lo que nos permitirá descubrir las maravillas de este bosque. Podremos descubrir árboles enormes en una selva tan densa que en muchos lugares los rayos del sol no llegan a tocar el suelo. Luego visitaremos un precioso **mariposario** donde podremos ver la enorme variedad de preciosas mariposas que hay en Costa Rica. Además, visitaremos una **cooperativa local de Mujeres Artesanas.** La producción es elaborada por cada señora en sus casas, y luego lo aportan a la cooperativa. Es un proyecto humilde, pero bonito e interesante. Por la tarde, opcionalmente (no incluido en el precio) podréis hacer un tour de tucanes, o de orquídeas, también dar un paseo por el bosque al atardecer, además de tirolinas, puentes colgantes… **Alojamiento en Monteverde.**

DIA 10: TOUR GASTRONÓMICO - COSTA DEL PACIFICO EN JACO

DESAYUNO (D.-.-). Hoy vamos a tener una estupenda **experiencia Cultural y Gastronómica.** Comenzando con el **tour de café,** en el que veremos los procesos que lleva el café, desde la semilla hasta el delicioso producto final. La segunda parte es la más dulce del recorrido. En el **tour del chocolate** tendremos una experiencia entre aromas e historia, con la degustación y elaboración de las diferentes etapas del proceso. Y para finalizar pasaremos al trapiche, donde conoceremos acerca del origen de **la caña de azúcar,** veremos la plantación, y explicaremos los procesos para producir los derivados de la caña. Además, podremos vivir la experiencia de extraer artesanalmente el delicioso y dulce jugo de caña. Tras este delicioso comienzo del día, pondremos rumbo Sur hacia la **Costa del Pacífico**, hasta la **Bahía de Jacó**, uno de los tramos de costa tropical más pintorescos de toda Costa Rica con sus bonitas playas de arena. Esta es una zona paradisíaca, donde se mezclan ticos y extranjeros en armonía con la naturaleza del lugar. **Alojamiento en Jacó.**

DIA 11: PARQUE NACIONAL MANUEL ANTONIO

MEDIA PENSIÓN (D.-.C). Hoy visitaremos el **Parque Nacional Manuel Antonio.** Se trata de **uno de los Parques Nacionales más visitados de Costa Rica,** único por sus playas, bañadas por unas preciosas aguas color turquesa, y por la cantidad de animales que podremos ver, como mapaches, monos cariblanca y capuchinos, perezosos, iguanas… Tras el paseo, podremos degustar algún pescado, en los estupendos restaurantes de la playa, antes de regresar a ver el maravilloso atardecer sobre el océano y cenar en **Jacó**. **Alojamiento en Jacó.**

DIA 12: JACO - SAN JOSÉ

DESAYUNO (D.-.-). Nos despediremos de este paraíso que es la **bahía de Jacó,** con un bañito en el océano, o un paseo por la playa. Luego saldremos hacia al **Aeropuerto de San José**. Poco antes de llegar, en la histórica ciudad de **Alajuela**, haremos una parada para dar un paseo y comer algo. A la hora señalada nos dirigiremos al aeropuerto para tomar el **vuelo directo** de Iberia a las **17:25h** con destino **Madrid**.

DIA 13: MADRID

Llegada a **Madrid** a las **10:15h** y fin de este maravilloso viaje.

CÓDIGO DE COMIDAS (D.A.C): D=Desayuno - A=Almuerzo - C=Cena

PRECIOS

Por persona en habitación doble (*Incluye Tasas de Aeropuerto*) ..... **3.650 €**
Suplemento individual ..... **690 €**
Seguro de Anulación ..... **Incluido**

EL PRECIO INCLUYE

- Vuelos directos Madrid / San José / Madrid, en línea regular de la compañía Iberia.
- Tasas de aeropuerto (**81 €**) a fecha de confección de la hoja. (El importe exacto se comunicará en el momento de la emisión de billetes).
- Alojamiento 11 noches en los hoteles indicados o similares en habitación doble con desayuno según programa de viaje.
- 3 almuerzos y 4 cenas (bebidas no incluidas).
- Guía acompañante de Arawak Viajes.
- Guía local naturalista durante todas las visitas en Costa Rica.
- Todos los transportes utilizados: Microbús, barcas en Tortuguero y barco en el Lago Arenal.
- Todas las excursiones mencionadas en el itinerario de viaje, con las entradas a los parques.
- Seguro de viaje y Seguro de Anulación (No reembolsable. PVP: 109 €)

EL PRECIO NO INCLUYE

- Bebidas en los almuerzas y cenas mencionadas como incluidas.
- Cualquier entrada o actividad opcional.
- **Propinas: 80€ por persona.**

***Nota**: Las propinas en Costa Rica es algo instituido al estar en el ámbito norteamericano de turismo, por lo que podríamos decir que es obligatorio. Es por ello por lo que indicamos un importe ya estimado como razonable para que el guía pueda ir repartiendo por todos nosotros a las diversas personas que nos prestarán sus servicios, especialmente al conductor, barqueros y guías costarricenses.*

- **Propinas opcionales**: 1€ (o su equivalente en moneda local), o la cantidad que queramos, que podemos entregar directamente en los hoteles, a las personas que nos ayuden con el equipaje, o las personas que hacen la habitación.

ALOJAMIENTOS

HOTEL RADISSON SAN JOSÉ 4****
Calle Central, y Tercera. San José.
www.choicehotels.com

EVERGREEN TORTUGUERO - Lodge Sup.
Canales de Tortuguero
www.evergreentortuguero.com

HOTEL MAGIC MOUNTAIN 3***
La Fortuna – Arenal
www.hotelmagicmountain.com

MONTEVERDE COUNTRY LODGE - Lodge 3***
Monteverde
www.monteverdecountrylodge.com

HOTEL CROCS JACO 4****
Playa de Jacó
www.crocsresortcasino.com

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA CIUDADANOS ESPAÑOLES

PASAPORTE EN VIGOR Y CON UNA VIGENCIA MÍNIMA DE 6 MESES

Te rogamos que nos envíes una foto del pasaporte en el momento de hacer tu reserva.

El Pasaporte debe tener al menos una página en blanco para los sellos de Costa Rica
El Pasaporte no será válido si contiene sellos no emitidos por las Autoridades Oficiales de cada país
(NO PUEDE CONTENER SELLOS TURÍSTICOS).

NOTAS IMPORTANTES

1. *El número de asiento del autocar será reasignado por el guía en función de la capacidad real y la configuración del autocar local, que normalmente son minibuses.*
2. *El suplemento individual no da derecho a tener dos asientos en el vehículo de transporte durante el viaje.*
3. *El seguro de anulación no es reembolsable en ningún caso dado que está cubriendo posibles gastos de cancelación desde el mismo momento de su contratación.*
4. *En las comidas o cenas que estén incluidas, salvo en las que sean tipo buffet, Arawak contrata un mismo menú para todo el grupo. En el caso de intolerancias o alergías alimenticias que supongan proporcionar un menú diferente del contratado, es necesario comunicarlo en el momento de hacer la reserva (aunque ya lo hayáis para otros viajes). Arawak se compromete a informar a los restaurantes de dicha solicitud, pero la alternativa que se ofrezca queda ya en manos de los propios restaurantes.*
5. *En los alojamientos no podemos garantizar que todas las habitaciones sean iguales, estén en pisos más o menos altos o tengan mejores o peores vistas. Las asignaciones de habitaciones las realizan los hoteles y nos las dan a la llegada al hotel.*

ALIMENTACIÓN

Se incluyen los desayunos de todo el viaje y la pensión completa en Tortuguero. Además, se incluye un almuerzo y dos cenas muy especiales. El resto de los días no los hemos incluido porque creemos que es mucho mejor que cada uno podáis elegir la alimentación según vuestras preferencias, teniendo en cuenta que suele haber mucha variedad de comidas y de precios, y que por supuesto el idioma no es ningún problema. El guía os comentará cada día las opciones.

ACTIVIDADES INCLUIDAS Y OPCIONALES

Costa Rica es un paraíso para el turismo, y son especialistas en muchas y muy diversas actividades. Nosotros hemos incluido multitud de actividades culturales y de naturaleza. Hay algunos ratos libres que podéis aprovechar para dar un paseo, tomar algo con los compañeros, descansar en el hotel (todos están muy bien), o para hacer alguna de las actividades no incluidas, como Puentes Colgantes, Canopys o Tirolinas, Teleféricos, Paseos a Caballo, Tour de Orquídeas, o de Perezosos… De nuevo, el guía os comentará las opciones.

PAGOS

- Como garantía de la plaza, deberás abonar **1.095 € en los 5 días siguientes a realizar tu reserva.**
- **El resto** del pago deberá realizarse, para este viaje, **antes del 20 de Octubre**.

Los pagos se podrán realizar:
- En la oficina, mediante tarjeta de crédito VISA o MasterCard.
- A través de la pasarela de pagos de nuestra página web **www.arawakviajes.com**
- Mediante ingreso o transferencia bancaria en las siguientes cuentas bancarias:

BANCO DE SANTANDER: ES36 - 0049 - 1628 - 5422 - 1015 - 7393
BBVA: ES23 - 0182 - 2599 - 7902 - 0357 - 0507

Haciendo constar el código de este viaje y el nombre del viajero en el apartado de observaciones. La omisión o incorrección de estos datos puede generar una adjudicación errónea del pago, y con ello, la pérdida de la plaza no identificada.

ANULACIONES

Dependiendo de la fecha de anulación del viaje se podrán aplicar los siguientes **gastos de cancelación**:
Hasta el **20 de Octubre** gastos anulación si hubiese
Del 21 de Octubre al 20 de Noviembre: Gastos de gestión 100 € + gastos de anulación que haya dependiendo de la fecha exacta de anulación. (Cuanto más cerca de la fecha de salida se produzca la anulación, los gastos podrán ser más altos)
Del 21 de Noviembre al día de salida: 100% del importe.

INFORMACIÓN Y RESERVAS

ARAWAK

C/ Ercilla 28 - 28005 Madrid

Tel. 91 474 25 24

www.arawakviajes.com - info@arawakviajes.com

Fecha de edición: 18/08/26

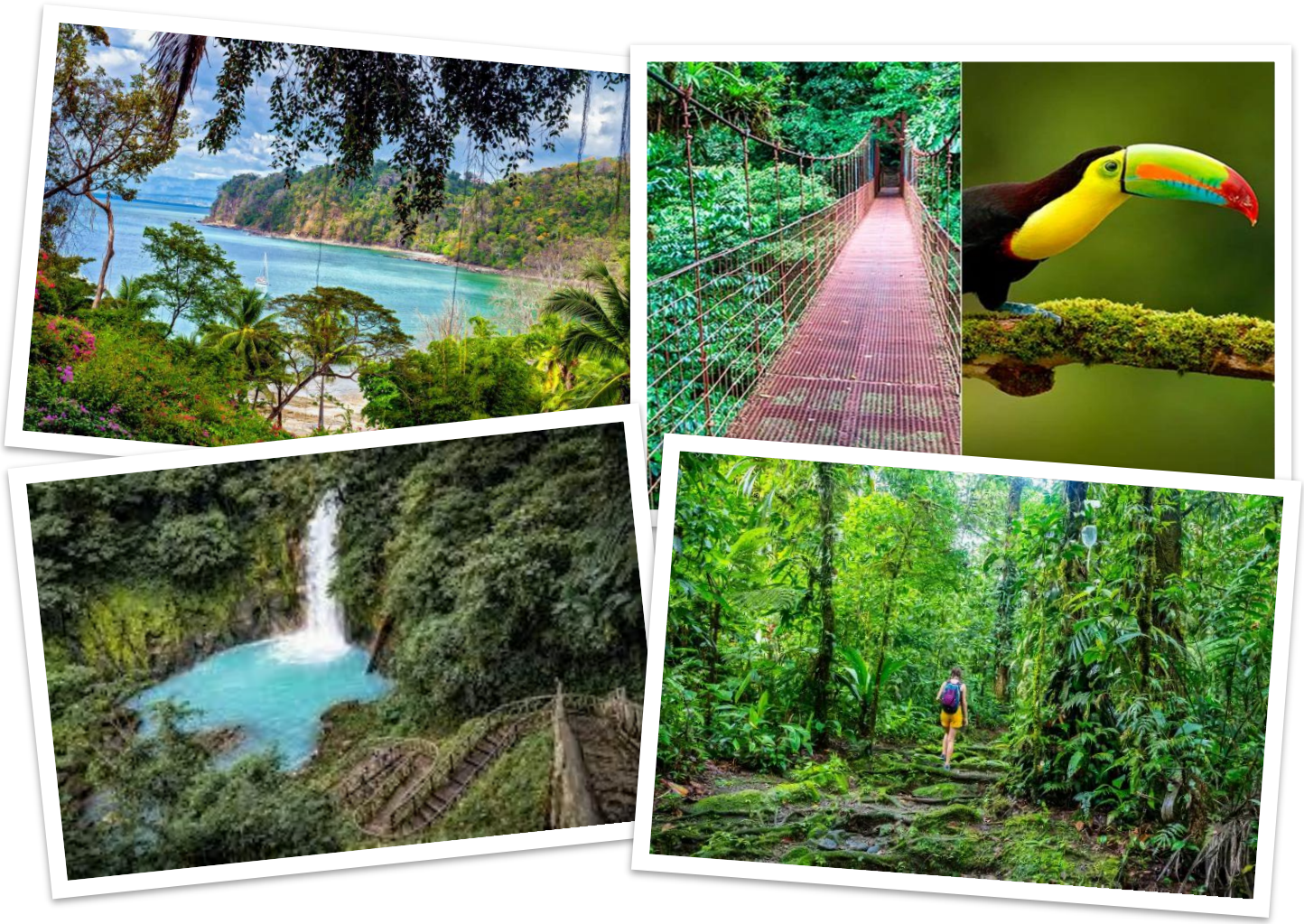

CONDICIONES PARTICULARES

Estas condiciones particulares se complementan con los datos y fechas que constan en la documentación de viaje y que se entrega al cliente previamente a la salida de este.

PRECIO: El precio del viaje ha sido calculado en base al cambio de divisa, tarifas de transporte, coste de combustibles o de otras fuentes energéticas, impuestos, tasas y recargos turísticos, de aterrizaje y de embarque o desembarque en puertos y aeropuertos; y los tipos de cambio de divisa aplicables al viaje combinado en la fecha de la solicitud de servicios, que pueden variar.

Así, Arawak se reserva expresamente el derecho de modificar el precio dado, por las causas anteriormente citadas, de acuerdo con la normativa vigente, y las condiciones generales incluidas en el folleto, oferta o anexos mencionados en las condiciones particulares del presente contrato hasta veinte días antes de la fecha de salida, salvo en caso de reducción que será hasta inicio del viaje, según el artículo 158 RDL 1/2007.

Si el incremento excediera del 8% del precio del viaje, el consumidor podrá resolver el contrato sin pagar penalización, o aceptar un viaje combinado sustitutivo, cuestión que deberá comunicar a la agencia en las 72 horas siguientes a ser informado, y de no hacerlo, se entenderá que opta por resolver el contrato sin penalización alguna.

No se incluyen visados, tasas de aeropuerto, tasas de entrada o salida de un país, certificados de vacunación, extras como cafés o licores, ni lavado, planchado, llamadas u otros servicios hoteleros opcionales, ni vinos, refrescos o aguas minerales aun en los supuestos de pensión alimenticia, salvo que así se exprese en el apartado INCLUYE del presente contrato.

MÍNIMO DE PARTICIPANTES: La realización del presente viaje requiere la participación de un mínimo de 20 personas. Si por alguna causa no se alcanzase el mínimo exigido, la agencia podrá cancelar los servicios contratados de acuerdo con la normativa vigente, informando al consumidor con antelación a la fecha de inicio del viaje en los siguientes términos:

- Si la duración del mismo es de más de 6 días, la cancelación podrá producirse 20 días naturales antes del inicio del viaje,
- Si el viaje dura entre 2 y 6 días, la cancelación podrá producirse 7 días naturales antes del inicio del viaje,
- Si el viaje dura menos de 2 días, la cancelación podrá producirse 48 horas antes del inicio del viaje,

AUTORIZACIÓN Y DOCUMENTACION NECESARIA: Los documentos tanto personales como familiares de todos los pasajeros (niños incluidos) deberán estar en regla y el cliente habrá de comprobar que el pasaporte, y/o visado o DNI son los exigidos por la reglamentación del país que va a visitar. Consulte en las embajadas y consulados correspondientes tanto los requisitos como tiempos necesarios de obtención. Serán por su cuenta la obtención del pasaporte o cualquier otro requisito exigido de entrada en cada país, así como la obtención de los correspondientes visados y/o autorizaciones (p.ej. ESTA, eTA, etc….), incluido tránsitos por terceros países.

En caso de ser rechazada la documentación por alguna autoridad o sea denegada la entrada en el país por no cumplir los requisitos que se exigen o por no poseer la misma, no será considerado como "anulación por fuerza mayor", y la agencia no será responsable de los gastos adicionales ni hará devolución del precio del viaje. Los menores de 18 años deben llevar un permiso escrito firmado por sus padres o tutores otorgando ante la autoridad competente, en previsión de que el mismo pueda ser solicitado por cualquier autoridad. Los menores y bebés deben llevar DNI o pasaporte, además de otros documentos si fuera necesario (p. ej.: visado). De igual manera, para el caso de que el menor no viaje acompañado, se facilita el teléfono del hotel en destino.

Ante la imposibilidad manifiesta de lograr una información actualizada de todos y cada uno de los países, y de los requisitos de entrada/salida/tránsito, que además por su propia soberanía pueden variar sin previo aviso para cada uno de los nacionales de cada país, las partes acuerdan que el viajero acudirá al Ministerio de Asuntos Exteriores de España, y/o al consulado/embajada del país de destino y/o tránsito para verificar y obtener la documentación de viaje (visados, autorizaciones, etc….) y sanitaria necesaria.

MODIFICACION VIAJE COMBINADO POR EL ORGANIZADOR: El organizador podrá modificar unilateralmente el contrato de viaje combinado, siempre que los cambios sean insignificantes. De ser un cambio sustancial, la agencia informará al viajero lo antes posible, y éste deberá aceptar el cambio propuesto o resolver el contrato sin penalización en un plazo razonable que será comunicado en cada caso, desde la comunicación de este hecho. Transcurrido dicho plazo sin contestación por parte del cliente se entenderá que no acepta la modificación realizada y, por tanto, que resuelve el contrato. (No se consideran significativos los cambios horarios realizados por las compañías de transportes manteniendo las fechas, la sustitución de una ruta o visita por otra de igual importancia o ciertas variaciones en el desarrollo y duración de las marchas o visitas.)

El guía, por la seguridad del grupo, tendrá facultad para modificar el viaje si lo estima necesario, por causas meteorológicas o de cualquier otro tipo, buscando la alternativa más razonable a su criterio, sin que esta garantice la consecución de los mismos contenidos si están condicionados por dichas causas y no estando por tanto Arawak obligado a realizar reembolsos por ello.

Las condiciones climáticas adversas previas a la salida de un viaje o ruta de cualquier naturaleza, no justifican su cancelación, bien por darse posibles cambios de condiciones en el lugar de desarrollo y el transcurso del mismo o bien por existir servicios contratados que pudiesen ser disfrutados y por tanto no fuesen reembolsables.

RESOLUCIÓN/CANCELACIÓN/DESISTIMIENTO DEL CONTRATO: En cualquier momento anterior al inicio del viaje combinado el viajero podrá resolver el contrato en cuyo caso el organizador podrá exigirle que pague la penalización indicada en el programa de viaje. El organizador deberá facilitar al viajero que lo solicite una justificación del importe de la penalización. Si la anulación es en sábado, domingo o festivo, al no poder realizarse ninguna gestión, se contará como jornada de aviso el laborable posterior.

No obstante, a lo dispuesto en el párrafo anterior, cuando concurran circunstancias inevitables y extraordinarias en el lugar de destino o en las inmediaciones que afecten de forma significativa a la ejecución del viaje combinado o al transporte de pasajeros al lugar de destino, el viajero tendrá derecho a resolver el contrato antes del inicio del mismo sin pagar ninguna penalización. En este caso, el viajero tendrá derecho al reembolso completo de cualquier pago realizado, pero no a una compensación adicional.

El organizador podrá cancelar el contrato y reembolsar al viajero la totalidad de los pagos que este haya realizado, pero no será responsable de compensación adicional alguna si:

a) el número de personas inscritas para el viaje combinado es inferior al número mínimo especificado en el contrato y el organizador notifica al viajero la cancelación dentro del plazo fijado más arriba.

b) el organizador se ve en la imposibilidad de ejecutar el contrato por circunstancias inevitables y extraordinarias y se notifica la cancelación al viajero sin demora indebida antes del inicio del viaje combinado.

De no presentarse a la salida, el cliente está obligado al pago del importe total del viaje, abonando las cantidades pendientes, en su caso.

El Viajero podrá ceder su plaza a un tercero, si el cedente lo solicita por escrito con al menos 15 días de antelación a la fecha de inicio del viaje y el cesionario cumple sus mismos requisitos. Ambos responderán solidariamente del pago y gastos adicionales justificados por la cesión.

Los reembolsos que procedan se realizarán solamente por la oficina Central, nunca en viaje. No serán reembolsables los servicios no utilizados voluntariamente por el viajero.

RESPONSABILIDAD DEL ORGANIZADOR:

1. El organizador es responsable de la correcta ejecución de todos los servicios de viaje incluidos, de conformidad con el artículo 161.

2. El viajero deberá informar al organizador sin demora indebida, teniendo en cuenta las circunstancias de cada caso, de cualquier falta de conformidad que observe durante la ejecución de un servicio de viaje incluido en el contrato.

3. Si cualquiera de los servicios incluidos en el viaje no se ejecuta de conformidad con el contrato, el organizador deberá subsanar la falta de conformidad, salvo que resulte imposible o si ello entraña un coste desproporcionado, teniendo en cuenta la gravedad de la falta de conformidad y el valor de los servicios de viaje afectados.

4. Sin perjuicio de las excepciones previstas en el apartado anterior, si el organizador no subsana la falta de conformidad en un plazo razonable establecido por el viajero, el propio viajero podrá hacerlo y solicitar el reembolso de los gastos necesarios. No será preciso que el viajero especifique un plazo límite si el organizador se niega a subsanar la falta de conformidad o si se requiere una solución inmediata.

5. Cuando una proporción significativa de los servicios de viaje no pueda prestarse según lo convenido en el contrato de viaje combinado, el organizador ofrecerá, sin coste adicional alguno para el viajero, fórmulas alternativas adecuadas, de ser posible de calidad equivalente o superior a las especificadas en el contrato, para la continuación del viaje combinado, también cuando el regreso del viajero al lugar de salida no se efectúe según lo acordado. Si las fórmulas alternativas propuestas dan lugar a un viaje combinado de menor calidad que la especificada en el contrato, el organizador aplicará al viajero una reducción adecuada del precio. El viajero solo podrá rechazar las fórmulas alternativas propuestas si no son comparables a lo acordado en el contrato de viaje combinado o si la reducción del precio concedida es inadecuada.

6. Cuando una falta de conformidad afecte sustancialmente a la ejecución del viaje y el organizador no la haya subsanado en un plazo razonable establecido por el viajero, este podrá poner fin al contrato sin pagar ninguna penalización y solicitar, en su caso, tanto una reducción del precio como una indemnización por los daños y perjuicios causados, de conformidad con el artículo 162. Si no es posible encontrar fórmulas de viaje alternativas o el viajero rechaza las propuestas de conformidad con el apartado 5, párrafo 3, tendrá derecho, en su caso, tanto a una reducción de precio como a una indemnización por daños y perjuicios de conformidad con el artículo 162, sin que se ponga fin al contrato de viaje combinado. Si el viaje combinado incluye el transporte de pasajeros, el organizador y, en su caso, el minorista, en los casos indicados en los dos párrafos anteriores, repatriará además al viajero en un transporte equivalente sin dilaciones indebidas y sin coste adicional.
7. Si es imposible garantizar el retorno del viajero según lo convenido en el contrato debido a circunstancias inevitables y extraordinarias, el organizador asumirá el coste del alojamiento que sea necesario, de ser posible de categoría equivalente, por un período no superior a tres noches por viajero, sin perjuicio del derecho del organizador a facturar un recargo razonable por dicha asistencia si la dificultad se ha originado intencionadamente o por negligencia del viajero. Cuando la normativa europea sobre derechos de los pasajeros, aplicable a los correspondientes medios de transporte para el regreso del viajero, establezca períodos más largos, se aplicarán dichos períodos.

- En la medida en que los convenios internacionales que vinculan a la Unión Europea limiten el alcance o las condiciones del pago de indemnizaciones por parte de prestadores de servicios de viaje incluidos en un viaje combinado, las mismas limitaciones se aplicarán a los organizadores y minoristas. Así, se limita la indemnización que debe pagar el organizador (siempre que esa limitación no se aplique a los daños corporales o perjuicios causados de forma intencionada o por negligencia) al triple del precio total del viaje.

- La responsabilidad de Arawak como organizador cesará si los defectos o incumplimientos son:
a) Imputables al consumidor.
b) Imputables a terceros, ajenos a la prestación y con carácter imprevisible.
c) Por causa de fuerza mayor, anormal e imprevisible de consecuencias inevitables o algún acontecimiento que pese a haber puesto la diligencia necesaria, no se ha podido prever o superar.

- Los viajes que se desarrollan en el medio natural implican un riesgo intrínseco tanto de posibles accidentes como de dificultad particular de ejecución o cambios en las condiciones climáticas, etc. asumido por el cliente como inevitable y totalmente ajeno a la organización.

- La condición física, capacidad técnica y equipamiento adecuado, así como la adaptación al medio y tipo de servicios, la cultura del lugar, la necesaria convivencia con el grupo para la ejecución de un viaje en la naturaleza será responsabilidad única del cliente.

- Arawak no es responsable civil ni penalmente de incidentes o accidentes ocurridos fuera de las actividades programadas o dirigidas por nuestros guías.

DESARROLLO DE LOS VIAJES
- Todos los viajes saldrán a la hora indicada en este Programa, salvo cambios avisados convenientemente. La llegada con posterioridad se considerará no presentación al viaje o desistimiento voluntario de ese determinado servicio.
- El asiento en los viajes en autocar discrecional se asigna en el momento de la reserva, garantizándose el número de la plaza, pero no la ubicación de pasillo o ventanilla dada la diferente numeración existente según el modelo de vehículo. Dicho asiento se mantendrá todo el viaje, salvo acuerdos particulares entre viajeros.

ENTIDAD GARANTE: El nombre de la entidad garante en caso de insolvencia, y del cumplimiento de la ejecución del contrato de viaje combinado, es *MARKEL INTERNACIONAL INSURANCE COMPANY LTD, SUCURSAL EN ESPAÑA*, Pza. Pablo Ruiz Picasso nº1, Planta 35, Edificio Torre Picasso, 28020 Madrid, Teléfono: +34 91 788 61 50 / Fax:+34 91 788 61 60, E-mail: **notificaciones@markelintl.es** , siendo la autoridad competente la Dirección General de Turismo de Madrid, con domicilio en la calle Alcalá 31 , Teléfono: 912 767 187 / Fax: 912 767 186 y correo electrónico: **turismo@madrid.org.** Se adjunta certificado a los referidos efectos

PUNTO DE CONTACTO EN DESTINO: El consumidor puede ponerse en contacto en destino con el organizador/ representante a través del guía acompañante (si lo hubiera) o con los datos de contacto proporcionados por el organizador en caso de no haber guía acompañante.

PROCEDIMIENTOS INTERNOS DE TRAMITACIÓN DE RECLAMACIONES: Independientemente del derecho de asistencia en destino, y la obligación del cliente de constatar en destino la prestación defectuosa/incumplimiento contractual, el cliente podrá presentar la correspondiente reclamación por escrito ante la agencia, quien deberá dar traslado de la misma al proveedor correspondiente en el plazo de 7 días. En caso de que el proveedor no conteste en el plazo de otros 7 días, la agencia comunicará dicha situación al cliente, quien quedará en libertad para ejercitar los derechos que la normativa le ampara ante los organismos correspondientes.

Conforme a lo dispuesto en el RDL 1/2007, la Agencia declara expresamente que actúa únicamente como intermediaria entre viajeros y las entidades o personas llamadas a facilitar los servicios que constan en la documentación entregada, o sea: empresas de transportes, hoteles, restaurantes, etc. Toda reclamación será tratada por la agencia con la mayor celeridad posible, realizando todas las averiguaciones posibles sobre las incidencias comunicadas por los clientes, informando a los mismos de la posibilidad de presentar la correspondiente hoja de reclamación, y/o acudir a los mecanismos de solución de conflictos extrajudiciales existentes.

Las acciones derivadas de los derechos reconocidos en el RDL 1/2007 referente a Viajes Combinados prescribirán a los dos años.

DERECHO DE ADMISIÓN: En Arawak consideramos de vital importancia el hecho de que los viajeros disfruten de la convivencia del grupo y ejerzan la tolerancia y el respeto a todas las personas con las que interactuamos en los viajes, desde los propios compañeros de viaje, hasta los guías, conductores, camareros, personal de los hoteles, etc. Es por ello que vemos necesario disponer de un Derecho de Admisión que evite, por el bienestar de todos, que sigan viajando con Arawak las personas intransigentes, maleducadas, irrespetuosas, insolidarias, agresivas, o en general, las que vengan a los viajes con actitudes que perturben la armonía necesaria para que la experiencia de un viaje sea positiva para todos.

De tal manera, se podrá expulsar de la excursión y/o se denegará la reserva en los siguientes viajes a quienes:
1º.- Falten al respeto a los compañeros de viaje, guías o conductores, y resto de prestatarios de viaje, como empleados de recepción de hoteles, camareros, etc.
2º.- Actúen de forma violenta o agresiva (verbal o físicamente)
3º.- Faltas reiteradas de puntualidad
4º.- Impago de gastos particulares o sustracción de objetos en hoteles y restaurantes.
5º.- Falta evidente de higiene o abandono de basura en el medio natural o urbano.
6º.- Portar armas u objetos asimilables
7º.- Ostentar ropas o símbolos que inciten a la violencia, racismo o xenofobia.
8º.- Muestren síntomas de embriaguez o consumo de drogas o sustancias estupefacientes.
9º.- Falta de acatamiento a las instrucciones de los guías de montaña, poniendo en peligro su propia seguridad y la del grupo.

La infracción de estas normas dará pie a la expulsión del viajero de la actividad correspondiente.

PROTECCIÓN DE DATOS: PROTECCIÓN DE DATOS: En cumplimiento con la normativa vigente relativa a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (LOPD 3/2018 de 5 diciembre y RGPD 2016/679) así como la normativa que fuera de aplicación, en su caso, en el momento de la recogida de sus datos personales, ARAWAK VIAJES SL le ha proporcionado la información respecto del tratamiento de sus datos, recogida en las Condiciones Generales. Igualmente, le informamos de que Usted tiene derecho a acceder, a rectificar, a limitar el tratamiento, a suprimir y a solicitar la portabilidad de sus datos, pudiendo ejercer esos derechos en nuestras oficinas sitas en la calle Ercilla 28, 28005 de Madrid o a través de nuestro mail **proteccion.datos@arawakviajes.com**. En todo caso, usted podrá presentar la reclamación que considere oportuna ante la Autoridad de Control competente
ARAWAK VIAJES SL le informa que, con la firma del presente documento, otorga el consentimiento explícito para el tratamiento de sus datos para las finalidades de: registro y gestión de las reservas, gestión y tramitación de las obligaciones y deberes que se deriven del cumplimiento de la normativa a la cual está sujeta la entidad, gestión administrativa, facturación, contabilidad y obligaciones legales.

SEGURO INCLUIDO DE ANULACIÓN Y ASISTENCIA EN VIAJE Póliza 07620005083 ERGO

RESUMEN DE COBERTURAS - INCLUYE ASISTENCIA Y ANULACIÓN POR COVID19

1. EQUIPAJES:

1.1 PÉRDIDAS MATERIALES-

Garantiza el pago por pérdidas materiales sufridas a consecuencia de robo, avería o daños por incendio o robo, avería y pérdida definitiva, total o parcial ocasionada por el transportista (robo: sustracción con violencia o intimidación a la persona o fuerza en las cosas)..... 600,00 €

1.2 DEMORA EN LA ENTREGA-

Demora en la entrega del equipaje facturado de 24h o más, se pagará la compra de artículos necesarios, debidamente justificados, contra presentación de facturas y justificante de la compañía, hasta un límite de..... 60,00 €

(Si la demora se produce en el viaje de regreso, solo estará cubierta si se retrasa más de 48hrs desde el momento de la llegada)

2. DEMORA DE VIAJE:

2.1 DEMORA DE VIAJE EN LA SALIDA DEL MEDIO DE TRANSPORTE-

Cuando la salida del medio de transporte público se demore como mínimo 6 horas, y no sea finalmente cancelada la salida del mismo, el Asegurador indemnizará, contra presentación de facturas, los gastos adicionales del hotel, manutención y transporte realizados como consecuencia de la demora, hasta un límite de ..... 90,00 €

2.5 DENEGACION DE EMBARQUE ("OVER BOOKING")-

Si como consecuencia de la contratación por parte del transportista de mayor número de plazas de las realmente existentes se produjera una denegación de embarque contra la voluntad del ASEGURADO, y en consecuencia este sufriera una demora superior a 6 horas en la utilización del medio de transporte, el ASEGURADOR reembolsara, contra la presentación de facturas, los gastos indicados de alojamiento y manutención incurridos en la espera de la salida de un medio de transporte posterior, hasta el límite de ..... 60,00 €

2.9 EXTENSION DE VIAJE (máximo 5 días)-

Si en el transcurso de viaje el ASEGURADO deba permanecer inmovilizado debido a inclemencias meteorológicas, desastres naturales, fenómenos extraordinarios de la naturaleza, intervención de las autoridades, terrorismo, movimientos populares, huelga o conflicto social, el ASEGURADOR se hará cargo de los gastos que cause esta situación hasta un límite de ..... 500,00 €

2.10 COMPENSACION DE SERVICIOS-

Si una vez iniciado el viaje y como consecuencia de demoras o cancelación de los medios de transporte programados, por causa de avería de los mismos, condiciones meteorológicas adversad o fuerza mayor, debidamente acreditadas, el ASEGURADO perdiera parte de los servicios inicialmente contratados o se viera obligado a abonar gastos por servicios imprevistos no incluidos en el viaje, el ASEGURADOR reembolsara el coste de los servicios perdidos o el importe de los gastos extras generados por la contratación de servicios imprevistos, hasta un límite de (previa presentación de las facturas o justificantes correspondientes ..... 300,00 €

2.11 CANCELACION DE LA SALIDA DEL VUELO PROGRAMADO POR PARTE DE LA CIA AEREA-

Cuando la compañía aérea cancele el vuelo programado y debido a dicha cancelación se demore la salida del asegurado como mínimo 6 horas, el ASEGURADOR indemnizará, contra la presentación de facturas, los gastos adicionales del hotel, manutención y transporte realizados como consecuencia de la demora, hasta un límite de..... 90,00 €

4. ASISTENCIA PERSONAS

4.1 GASTOS MÉDICOS, QUIRÚRGICOS FARMACEÚTICOS Y DE HOSPITALIZACIÓN
(por prescripción facultativa)-
- Por gastos incurridos en España y derivados de una enfermedad o accidente ocurridos en España ..... 1.000,00 €
- Por gastos incurridos en el extranjero y derivados de una enfermedad o accidente ocurridos en el extranjero ..... 60.000,00 €
- Gastos de Odontólogo ..... 150,00 €

4.2 PROLONGACIÓN DE ESTANCIA EN HOTEL,
Cuando el equipo médico Asegurador lo decida en función de sus contactos con el médico que lo atiende, con 200,00.-Euros/día (con un máximo de 14 días) hasta un límite de ..... 2.000,00 €

4.3 REPATRIACIÓN O TRANSPORTE SANITARIO DE HERIDOS O ENFERMOS
Transporte al centro hospitalario que disponga de las instalaciones necesarias o hasta su domicilio según criterio medico ..... Ilimitado

4.4 REPATRIACIÓN O TRANSPORTE DE FALLECIDOS..... Ilimitado

4.5 DESPLAZAMIENTO DE UN ACOMPAÑANTE EN CASO DE HOSPITALIZACIÓN
y se prevea una duración superior a 3 días ..... Ilimitado

4.6 ESTANCIA DEL ACOMPAÑANTE DESPLAZADO o en su lugar de la persona que este viajando en compañía del mismo, también asegurada por esta póliza, en caso de hospitalización y esta fuera superior a 3 días, con 60,00.-Euros/día (con un máximo de 10 días) hasta un límite de ..... 600,00 €

4.7 REPATRIACIÓN DE UN ACOMPAÑANTE del Asegurado enfermo, accidentado o fallecido, hasta el domicilio habitual del mismo..... Ilimitado

4.9 REGRESO DEL ASEGURADO POR FALLECIMIENTO DE UN FAMILIAR NO ASEGURADO al lugar de la inhumación en España..... Ilimitado

4.10 REGRESO DEL ASEGURADO POR HOSPITALIZACION DE UN FAMILIAR NO ASEGURADO como consecuencia de un accidente o enfermedad grave que exija internamiento mínimo de 5 días y se produzca después de la fecha de inicio del viaje hasta el lugar de residencia habitual en España ..... Ilimitado

4.11 REGRESO ANTICIPADO POR SINIESTRO GRAVE EN EL HOGAR O DESPACHO PROFESIONAL ocasionados por incendio, siempre que este haya dado lugar a la intervención de los bomberos, robo consumado y denunciado a las autoridades policiales o inundación grave que haga imprescindible su presencia y se produzca después de la fecha de inicio del viaje..... Ilimitado

4.14 TRANSMISIÓN DE MENSAJES (urgentes)..... Incluido

6. RESPONSABILIDAD CIVIL

6.1 Responsabilidad civil privada..... 60.000,00 €

7. ANULACIÓN*

7.1 Gastos por anulación de viaje..... 5.000,00 €

8. REEMBOLSO DE VACACIONES

8.1 Reembolso de vacaciones siempre que implique obligatoriamente el regreso del ASEGURADO a su lugar de residencia habitual..... 4.500,00 €

De entre todas las garantías que constan en las Condiciones Generales de la Póliza, el Asegurado tiene cubiertas las que se reflejan en este Justificante. El Asegurado declara conocer y haber leído las Condiciones Generales de la Póliza, aceptando expresamente las exclusiones y cláusulas limitativas que se destacan en las mismas. (Este resumen es a título informativo, no sustituyendo a las Condiciones Generales y Particulares de la Póliza que prevalecerán en caso de discrepancia)

COBERTURAS POR COVID-19

Nota Importante: NO CUBRE POSITIVOS ASINTOMÁTICOS O CON SÍNTOMAS LEVES.

En anulación y reembolso de vacaciones:

- **Gastos de Anulación de viaje del asegurado en caso de COVID-19 Positivo.** Si como consecuencia de Covid-19 el asegurado fuese hospitalizado o tuviese que guardar cama dentro de los 7 días previos a la salida del viaje estará cubierta la anulación. Será necesario que médicamente la salida del viaje no sea posible en la fecha prevista. En aquellos destinos donde se continúe exigiendo PCR para poder acceder al país, ERGO cubrirá aquellos casos de PCR positivo, aunque sean enfermos asintomáticos.
- **Gastos de Anulación de viaje del acompañante en caso de anulación por COVID-19 Positivo** del asegurado desplazado.
- **En el caso de familiares** que no convivan en el mismo domicilio se cubriría la anulación del asegurado en caso de que aquel desarrolle síntomas graves de cualquier enfermedad, incluido COVID-19.
- **Gastos de anulación por fallecimiento** del asegurado o un familiar.
- Fallecimiento de la persona que cuida a los menores.
- Fallecimiento del superior jerárquico.
- **Reembolso de vacaciones** en caso de enfermedad grave (como COVID-19) o fallecimiento del asegurado.
- **Reembolso de vacaciones** en caso de regreso anticipado por enfermedad grave (como COVID-19) que requiera hospitalización o fallecimiento del familiar que no viaja.

En asistencia

- **Gastos médicos, quirúrgicos y de hospitalización** del asegurado en caso de estar enfermo por COVID-19 como cualquier otra enfermedad grave.
- **Gastos de prolongación de estancia en hotel**, en aquellos casos en los que el asegurado se encuentre enfermo (sin necesidad de atención de un centro hospitalario) y no sea posible su regreso en la fecha prevista.
- **Repatriación de enfermos**, un billete de regreso alternativo en caso de no poder regresar en la fecha prevista por enfermedad grave.
- **Regreso del Asegurado por** hospitalización o fallecimiento de un familiar por COVID-19.
- **Repatriación del acompañante** del asegurado en caso de que éste sea repatriado a origen.
- **Desplazamiento** de acompañante en caso de hospitalización.
- **Estancia** del acompañante desplazado.
- **Servicio de telemedicina** en el extranjero

****7. ANULACION (cobertura)***

1. POR MOTIVOS DE SALUD

1.1. Fallecimiento, accidente corporal grave o enfermedad grave:

• Del ASEGURADO, su cónyuge, pareja de hecho o persona que como tal conviva permanentemente con el ASEGURADO, o de alguno de sus ascendientes o descendientes de primer o segundo grado de consanguinidad (padres, hijos, hermanos, abuelos y nietos) así como tíos, sobrinos, padrastros, hijastros, hermanastros, hermanos sin vínculos de sangre, suegros, cuñados, concuñados, yernos o nueras. En el caso de los descendientes de primer grado que tengan menos de 24 meses de edad no se requerirá que su enfermedad revista el carácter de grave.

Esta cobertura será también aplicable cuando la persona hospitalizada o fallecida guarde alguno de los parentescos antes citados con el cónyuge, pareja de hecho o persona que como tal conviva permanentemente con el ASEGURADO.

• De la persona encargada durante el viaje de la custodia de los hijos menores de edad o familiares discapacitados de ASEGURADO que estén legalmente a su cargo.

• Del superior directo del ASEGURADO, en su puesto de trabajo, siempre que esta circunstancia impida a éste la realización del viaje por exigencia de la Empresa de la que es empleado. En relación con el ASEGURADO, por enfermedad grave se entiende una alteración de la salud que implique hospitalización o necesidad de guardar cama, dentro de los 7 días previos al viaje, y que, médicamente, imposibilite el inicio del viaje en la fecha prevista. Por accidente grave se entiende un daño corporal, no intencionado por parte de la víctima, proveniente de la acción súbita de una causa externa y que, a juicio de un profesional médico, imposibilite el inicio del viaje del ASEGURADO en la fecha prevista.

Cuando la enfermedad o accidente afecte a alguna de las personas citadas, distintas del ASEGURADO, se entenderá como grave cuando implique hospitalización o conlleve riesgo de muerte inminente.

1.2. Cuarentena médica a consecuencia de un suceso accidental.

1.3. Llamada para intervención quirúrgica del ASEGURADO, siempre que ya estuviese en lista de espera en el momento de contratar tanto el viaje como el seguro.

1.4. Llamada para pruebas médicas del ASEGURADO o familiar en primer grado, realizadas por la Sanidad Pública con carácter de urgencia, siempre que estén justificadas por la gravedad del caso.

1.5. Citación para trasplante de un órgano al ASEGURADO o familiar de primer grado, siempre que ya estuviese en lista de espera en el momento de contratar tanto el viaje como el seguro.

1.6. Necesidad de guardar cama del ASEGURADO, su cónyuge, pareja de hecho o persona que como tal conviva permanentemente con el ASEGURADO, por prescripción médica como consecuencia de un embarazo de riesgo, siempre que este estado de riesgo haya comenzado después de la contratación de la póliza.

1.7. Complicaciones graves en el estado del embarazo que, por prescripción médica, obliguen a guardar reposo o exijan la hospitalización del ASEGURADO, su cónyuge, pareja de hecho o persona que como tal conviva permanentemente con el ASEGURADO, siempre que dichas complicaciones se hayan producido después de la contratación de la póliza y pongan en grave riesgo la continuidad o el necesario desarrollo de dicho embarazo.

1.8. Parto prematuro de la ASEGURADA.

1.9. Complicaciones y recaídas de enfermedades preexistentes: complicación, recaída o agravación repentina de una enfermedad crónica o preexistente en el momento de la suscripción del seguro, que afecte al ASEGURADO o cualquiera de las personas indicadas en la definición de "FAMILIARES" de las Condiciones Generales. En relación con el ASEGURADO, por complicación, recaída y agravación repentina de una enfermedad crónica o preexistente se entiende una alteración súbita e imprevista de la enfermedad que implique hospitalización o necesidad de guardar cama dentro de los 7 días previos al viaje y que, medicamente imposibilite el inicio del viaje en la fecha prevista. Cuando dicha enfermedad afecte a alguna de las personas citadas en la definición de "FAMILIARES" anteriormente señalada. La anulación del viaje quedara cubierta por esa causa cuando implique la hospitalización del familiar o conlleve riesgo de muerte inminente.

2. POR CAUSAS LEGALES

2.1. Convocatorias, como parte, testigo o jurado de un Tribunal Civil, Penal o Laboral. Quedan excluidos aquellos casos en el que el Asegurado sea investigado por procesos iniciados antes de la contratación del viaje y del seguro. Para el resto de comparecencias la citación deberá ser posterior a la contratación del viaje y del seguro

2.2. Convocatoria como miembro de una mesa electoral, para elecciones de ámbito estatal autonómico o municipal.

2.3. Convocatoria para presentación y firma de documentos oficiales.

2.4. Entrega de un niño en adopción, que coincida con las fechas previstas del viaje.

2.5. Citación para trámite de divorcio.

2.6. No concesión, inesperada, de visados.

2.7. Retención policial por causas no delictivas.

2.8. Imposición de una sanción de tráfico cuyo importe sea superior a 600€, siempre y cuando que tanto la infracción cometida como el conocimiento de su sanción se hubiesen producido con posterioridad a la contratación de la reserva

2.9. Retirada del permiso de conducir, siempre y cuando fuera a utilizarse el vehículo como medio de locomoción para la realización el viaje y ninguno de los acompañantes del ASEGURADO pudiera sustituirle en la conducción del vehículo

3. POR MOTIVOS LABORALES

3.1. Despido profesional del ASEGURADO, no disciplinario.

3.2. Presentación de Expediente de Regulación de Empleo que afecte directamente al ASEGURADO como trabajador por cuenta ajena, viendo reducida, total o parcialmente, su jornada laboral. Esta circunstancia debe producirse con posterioridad a la fecha de suscripción del seguro.

3.3. Incorporación del ASEGURADO a un nuevo puesto de trabajo, en una empresa distinta a la que desempeñaba su último trabajo, siempre que sea con contrato laboral y que la incorporación se produzca con posterioridad a la suscripción del seguro. Esta cobertura será también válida cuando la incorporación se efectúe desde una situación de desempleo.

3.4. Traslado geográfico del puesto de trabajo siempre que implique un cambio de domicilio del Asegurado durante las fechas previstas del viaje y se trate de un trabajador por cuenta ajena.

3.5. Presentación a exámenes de oposiciones oficiales, tanto como opositor o como miembro del tribunal de oposición, convocadas y anunciadas a través de un organismo público con posterioridad a la suscripción del seguro y que coincida con las fechas del viaje.

3.6. Despido laboral de los padres del ASEGURADO, siempre y cuando que su viaje hubiese sido abonado por éstos.

3.7. Prorroga de contrato laboral

Cuando el siniestro tenga cobertura por alguna de las causas laborales mencionadas, además del ASEGURADO, también estarán cubiertos por la presente garantía su cónyuge e hijos menores de edad también asegurados en el mismo viaje siempre que residan en el mismo domicilio que el ASEGURADO

4. POR CAUSAS EXTRAORDINARIAS

4.1. Acto de piratería aérea que imposibilite al ASEGURADO iniciar su viaje en las fechas previstas.

4.2. Declaración de zona catastrófica o de epidemia, en el lugar del destino del viaje.

4.3. Declaración judicial de suspensión de pagos o quiebra de la empresa en la que trabaje el ASEGURADO.

4.4. Daños graves ocasionados por incendio, explosión, robo o por la fuerza de la naturaleza, en su residencia principal o secundaria, o en sus locales profesionales si el ASEGURADO ejerce una profesión liberal o dirige una empresa y fuese necesaria imperativamente su presencia.

4.5. Requerimiento para incorporación urgente e inexcusable a Fuerzas Armadas, Policía o Bomberos, siempre que la misma se deba producir con posterioridad a la contratación del seguro y no se tuviese conocimiento de la misma en el momento de hacer la reserva.

4.6. Terrorismo. Decisión propia del ASEGURADO, siempre y cuando ésta sea debida a motivos derivados de actos terroristas ocurridos a una distancia máxima de 100 kilómetros del lugar de destino de viaje, durante un periodo de treinta días naturales inmediatamente anteriores a la fecha de inicio del viaje concertado. Se entiende por terrorismo cualquier acto en el que se usa de forma indiscriminada la fuerza o la violencia, o la amenaza de alguna de estas, por parte de cualquier persona o grupo de personas, que actúen para una organización policía, religiosa o ideológico o similar con la intención de coaccionar a un gobierno o intimidar a la sociedad en general. El hecho debe ser declarado como acto terrorista por el gobierno del lugar donde ocurra el suceso.

5. OTRAS CAUSAS

5.1. Requerimiento efectuado por la Agencia Tributaria para presentar una declaración complementaria de la renta cuyo resultado final obligue a pagar al Asegurado un importe adicional superior a 600 €.

5.2. Anulación de la persona que ha de acompañar al ASEGURADO en el viaje, inscritas al mismo tiempo que el ASEGURADO y aseguradas por este mismo contrato, siempre que la anulación tenga su origen en una de las causas enumeradas anteriormente y, debido a ello, tenga el ASEGURADO que viajar solo.

5.3. Avería o accidente en el vehículo propiedad del ASEGURADO que le imposibilite al ASEGURADO iniciar el viaje.

5.4. Robo de la documentación o equipaje que imposibilite al ASEGURADO iniciar el viaje.

5.5. Cancelación de ceremonia de boda, siempre que el viaje asegurado fuese un viaje de novios o de luna de miel.

5.6. Obtención de un viaje y/o estancia similar a la contratada, de forma gratuita, en un sorteo público y ante Notario.

5.7. Concesión de becas oficiales que impidan la realización del viaje

5.8. Cambio de colegio con el curso escolar ya iniciado del Asegurado o hijos que convivan con él

En caso de que, por cualquiera de las causas previstas en este apartado de GASTOS POR ANULACIÓN DE VIAJE, el ASEGURADO realizara una cesión del mismo en favor de otra persona, quedarán garantizados los gastos adicionales que se produzcan por el cambio de titular de la reserva.

Quedaran igualmente cubiertos los gastos suplementarios a cargo del ASEGURADO, por cambios de fecha para posponer el viaje, siempre y cuando no sean superiores a los gastos producidos en caso de anulación

EXCLUSIONES

No se garantizan las anulaciones que tengan su origen en:

a) Tratamientos estéticos, revisiones periódicas, curas, contraindicaciones de viajes aéreos, vacunaciones, la imposibilidad de seguir en ciertos destinos el tratamiento medicinal preventivo aconsejado, la interrupción voluntaria de embarazos.

b) Enfermedades psíquicas, mentales y depresiones sin hospitalización o que justifiquen una hospitalización inferior a siete días.

c) Enfermedades que estén siendo tratadas o tengan cuidados médicos dentro de los 30 días previos, tanto a la fecha de reserva del viaje, como a la fecha de inclusión en el seguro, salvo lo indicado en los puntos 1.3 y 1.5.

d) En general, todas las anulaciones que sobrevengan como consecuencias de causas ocurridas en el momento de contratación de la póliza, conocidas por el TOMADOR y/o ASEGURADO

e) La participación en apuestas, duelos, crímenes, riñas, salvo en casos de legítima defensa.

f) Terrorismo.

g) La no presentación de los documentos indispensables en todo viaje, tales como pasaporte, visados, billetes, carné o certificados de vacunación.

h) Complicaciones del estado de embarazo, salvo lo indicado en los puntos 1.6, 1.7 y 1.8.

i) Los siniestros que tengan por causa las irradiaciones procedentes de la transmutación o desintegración nuclear o la radioactividad, así como los derivados de agentes biológicos o químicos.

j) Pandemias.

NOTA IMPORTANTE:

La compañía de seguros tomará como día de cancelación el día que se produzca el hecho que la motive, y no el día que se comunique a la agencia. Por ello, es conveniente anular la plaza el mismo día con el fin de evitar gastos innecesarios que luego no cubra la aseguradora. Nunca más tarde de los siete días contados a partir de la fecha en que fue conocido.

IMPORTANTE: -Su contratación solo se puede cursar en el momento de reservar el viaje. Únicamente quedarán cubiertos aquellos clientes inscritos en el mismo momento y en la misma póliza. Solo cubre los gastos de anulación de un acompañante que se encuentre con el mismo alta y contrato.

Condiciones de Intervención:

Por Equipajes:

En caso de robo, aportará copia de la denuncia presentada a la Policía o Autoridad del lugar, en la que se detallen las circunstancias ocurridas.
En caso de daños o pérdida ocasionada por el transportista deberá aportar certificación original extendida por la Cía. Transportista, en la que se haga constar los hechos acaecidos.
En caso de demora, deberá aportar la certificación original emitida por la Cía. Transportista.

Por Demoras:

En todos los casos, la reclamación de demora deberá acompañarse del documento justificativo de la ocurrencia del siniestro, así como facturas o justificantes de los gastos incurridos. Certificación del transportista o copia del atestado policial en el caso del punto 2.4. Debe expresarse la causa originaria y las horas de retraso que ha conllevado.

SIEMPRE DEBEMOS PRESENTAR EL PIR (parte de irregularidad del aeropuerto, una hoja de color amarillo que entregan al pasajero), COMO COMPROBANTE QUE EFECTIVAMENTE HA OCURRIDO EL HECHO QUE CORRESPONDA. SIN ESTE PIR EL DPTO. DE SINIESTROS NO PUEDE ATENDER NINGUNA RECLAMACION DE ESTE TIPO. ADEMAS DE TARJETAS DE EMBARQUE Y ETIQUETAS DE LAS MALETAS

MUY IMPORTANTE: LAS RECLAMACIONES RELATIVAS A LOS RIESGOS ANTERIORES SE REALIZARÁN AL REGRESO DEL VIAJE

Por Asistencia:

Se tendrá que solicitar la asistencia por teléfono, debiendo indicar el nombre del asegurado, el número de póliza del seguro, el lugar y número de teléfono de donde se encuentra y la descripción del problema que tiene planteado.

Teléfono de asistencia: 91 344 11 55 (+34 desde el extranjero)

Este resumen es a título informativo, no sustituyendo a las Condiciones Generales de la Póliza que prevalecerán en caso de discrepancia.

Seguro de Asistencia Opcional ***Consultar***

En cumplimiento de lo dispuesto en R.D.L. 1/2007. Arawak pone a tu disposición para tu mayor tranquilidad, distintas pólizas que podrás consultar con nuestros Agentes de Atención al Cliente y contratar si deseas tener unas coberturas mayores en tu viaje. Existen distintas coberturas y precio en función de las garantías, destino o duración del viaje, siendo todas ellas con compañías de contrastada solvencia.